TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, mayo, dieciocho (18) de dos mil dieciocho (2018)

SALA DE DECISION

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA EL VEGON S.A.S.

DEMANDADO: CORMACARENA y OTROS.
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2016-00504-00

Previo a decidir la medida cautelar solicitada por el Accionante ofíciese a la SECRETARÍA DE SALUD del DEPARTAMENTO DEL META y a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA, para que tomen muestras en el punto de descarga de las aguas servidas en el CAÑO denominado "MOJACULOS", a fin de que se logre determinar su grado de contaminación, toxicidad e impacto ambiental.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE,

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada

EXPEDIENTE: REFERENCIA: DEMANDANTE: DEMANDADO: 50001-23-33-000-2016-00504-00

ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA EL VEGON S.A.S.

CORMACARENA V OTROS